

FEBRERO DE 2026



P.P.T. PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALÉTICA DE LA RUTA DOP QUESO RONCAL, ENMARCADOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO PIRINEO

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR

Índice de Contenido

1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETO DEL TRABAJO	3
3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO Y TRABAJOS A REALIZAR	3
4. PRESUPUESTO, PLAZO Y ENTREGAS	4
5. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES	5
6. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL	5
7. OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN	6
8. INFORMACIÓN Y CONSULTAS	7

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALÉTICA DE LA RUTA DOP QUESO RONCAL, ENMARCADOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

1. ANTECEDENTES

La Asociación Cederna Garalur (Cederna Garalur en adelante) es la entidad beneficiaria del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Pirineo”, encuadrado a su vez en el presupuesto asignado, según Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, de 14 de diciembre de 2022, al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Foral de Navarra en la convocatoria extraordinaria de 2022 por Resolución de 19 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo (BOE n.º 310, de 27 de diciembre de 2022), modificado por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de diciembre de 2023 (BOE n.º 26, de 30 de enero de 2024).

Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino forman parte del “Plan de modernización y competitividad del sector turístico” del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR) que materializa la ejecución de los recursos del Fondo Europeo de Recuperación (NextGenerationEU) establecido como Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) por el Parlamento Europeo en respuesta a la crisis causada por la pandemia COVID-19. Los PSTDs se configuran como mecanismos de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración (estatal, autonómico y local) y el sector privado para la transformación del sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

Cederna Garalur es la entidad gestora del PSTD “Pirineo”, de conformidad con la Orden HFP/1030/2021, del 29 de marzo de 2022.

Así mismo, es el convenio regulador de la subvención concedida para la ejecución del PSTD “Pirineo”, firmado con la Dirección General de Turismo de Gobierno de Navarra, el instrumento regulador de la referida subvención, en el que se establecen los cumplimientos de los hitos y objetivos, así como el que determina las disposiciones comunitarias que se deben de cumplir sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que recoge entre otros aspectos como las obligaciones en materia de difusión y publicidad y la aplicación del

cumplimiento de no causar daño significativo (DNSH).

El PSTD “Pirineo” cuenta con un presupuesto de 4.740.000,00 euros para 15 actuaciones divididas en 4 ejes. El objetivo general de las actuaciones recogidas en el Plan es impulsar el turismo en el Pirineo Navarro, integrando en su oferta la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, contribuyendo a posicionar el destino como parte de la oferta turística de Navarra. Este documento se formula como desarrollo del Plan Estratégico de Turismo de Navarra (PETNA25) y tiene en su conjunto un carácter estructurante y transformador. Cada una de las actuaciones recogidas en el mismo tiene el potencial y los recursos suficientes para permitir la mejora de la competitividad del destino, incorporar de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión de los recursos, infraestructuras y productos turísticos, diversificar la oferta de productos turísticos para contribuir a generar empleo y actividad y favorecer la cohesión territorial y la desconcentración de la demanda así como propiciar la desestacionalización y mejorar el capital natural del sistema turístico del Pirineo.

El PSTD “Pirineo”, se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y está financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU. Está alineado con el Plan Estratégico de Turismo de Navarra y la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos del Ministerio de Turismo, Comercio y Consumo.

2. OBJETO DEL TRABAJO

El objeto de este contrato es diseñar e implementar diferentes tipos de señalización en la Ruta DOP Queso Roncal, tal y como se indica en el **Proyecto para la señalización de la Ruta DOP Queso Roncal**, siguiendo siempre las instrucciones de la entidad promotora del proyecto (Asociación Cederna Garalur). Dicho **Proyecto para la señalización de la Ruta DOP Queso Roncal** es parte integral del proceso de licitación y se adjunta como archivo independiente en el portal de contratación.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO Y TRABAJOS A REALIZAR

El objeto de este contrato es el diseño y la implementación de la señalización de la Ruta DOP Queso Roncal, con el objetivo de facilitar la identificación de las queserías DOP Queso

Roncal, así como los pueblos que forman el valle. Los trabajos a realizar incluyen el diseño y maquetación final de los diferentes tipos de soportes de señalización, la instalación de señalización en los lugares indicados, así como los trabajos previos de preparación del terreno o lugares de instalación. Para su correcta ejecución, es de obligatoria consulta el Proyecto para la señalización de la Ruta DOP Queso Roncal, así como las indicaciones que pueda realizar la entidad promotora (Asociación Cederna Garalur) antes y durante la ejecución del proyecto.

Las acciones específicas incluyen:

- La ejecución de trabajos de diseño, maquetación e impresión de los materiales necesarios para los distintos soportes de señalización. El diseño final de los distintos soportes de señalización tendrá que ser revisado y aceptado por el Departamento de Turismo del Gobierno de Navarra y la entidad promotora del proyecto (Asociación Cederna Garalur).
- Creación del contenido digital correspondiente a los distintos soportes de señalización, de manera que al escanear el QR aparezca el contenido de estos en los idiomas restantes.
- La instalación de los distintos soportes de señalización, que incluirá paneles informativos de los municipios, minitótems en queserías, así como señalética direccional de carretera.
- El alcance de estas actividades debe llevarse a cabo en conformidad con los requisitos técnicos establecidos en el Proyecto de Señalización de la Gran Ruta del Pirineo Navarro y teniendo siempre en cuenta las instrucciones de la entidad promotora del proyecto (Asociación Cederna Garalur), asegurando que la señalización se diseñe y se instale correctamente y de acuerdo con los estándares establecidos para este tipo de infraestructuras.

4. PRESUPUESTO, PLAZO Y ENTREGAS

- **Presupuesto:** 72.723,40 euros (IVA excluido), 87.995,31 euros (IVA incluido).
- **Plazo de Ejecución:** 2 meses, desde la firma del contrato hasta la finalización del trabajo.
- **Entregables:**
 1. Diseños definitivos de los distintos tipos de señalética a instalar en formato

digital.

2. Instalación completa de la señalización en todos los lugares definidos.
3. Reporte final con fotos de la señalización instalada, siguiendo los criterios establecidos en el **Proyecto para la señalización de la Ruta DOP Queso Roncal**.

5. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL PROYECTO DE BASE

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que contiene el **Proyecto para la señalización de la Ruta DOP Queso Roncal** debe ser consultado y cumplido en su totalidad, ya que contiene las especificaciones técnicas detalladas que guiarán la ejecución de los trabajos y como tal, forma parte de los contenidos esenciales para la ejecución del contrato. Este pliego abarca desde la elección de los materiales hasta las condiciones de seguridad y control de calidad durante la ejecución del proyecto.

Será de especial importancia seguir las instrucciones de la entidad promotora del proyecto durante la ejecución del contrato.

6. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista y los posibles subcontratistas garantizarán el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como el cumplimiento del etiquetado verde y digital, exigidos por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo».

Se podrán adoptar medidas correctoras por parte del órgano de contratación en cumplimiento de obligaciones asumidas en lo que respecta al etiquetado verde y digital y a la aplicación del principio de no causar un daño significativo con el alcance y límites que, en su caso, se indique.

7. OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN

La entidad contratista y posibles subcontratistas estarán obligadas a cumplir con las obligaciones de información y publicidad establecidas en el artículo 9 “Comunicación” de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concretamente, estarán obligados a cumplir las siguientes obligaciones:

En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga “financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, junto al logo del PRTR y contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU», Gobierno de Navarra, Asociación CEDERNA GARALUR .

En las medidas de información y comunicación, sea cual fuere el canal de comunicación que se emplee, se deberá a hacer referencia a que la inversión está financiada por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-Next Generation EU.

Las campañas audiovisuales relacionadas con el PRTR deberán mostrar, al menos, los logos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y “Financiado por la Unión Europea Next Generation EU”, según lo establecido en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el Manual de Identidad Visual. En el locutado, se deberá incluir el siguiente mensaje: “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation EU – Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España” o una opción más corta eliminando de la locución el nombre del ministerio correspondiente.

Las cuñas radiofónicas deberán contener el mensaje de la administración que gestiona la campaña acompañada de la siguiente frase “Campaña financiada por la Unión Europea Next Generation-Plan de Recuperación- Ministerio competente- Gobierno de España”.

El órgano de contratación proporcionará durante la ejecución del contrato las indicaciones

acerca del contenido preciso en cada medio y/o formato.

8. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Se puede obtener información adicional y efectuar consultas sobre el contrato y el presente condicionado a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) o el Portal de Contratación de Navarra, antes de que queden cuatro días hábiles completos para presentar ofertas, pero no con posterioridad. La entidad licitante publicará la contestación en el Portal de Contratación (de las solicitudes presentadas en plazo), antes de que queden dos días hábiles completos para presentar ofertas, pero no con posterioridad, siendo este su plazo máximo de contestación.

En Ansoain/Antsoain, a fecha de firma electrónica

Ibon Mimentza de Irala

Director Gerente de la Asociación Cederna Garalur